



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

#### **4501** *Transferencia de créditos expediente 302/2022*

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el artículo 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales se propone:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito

231-48002	Fondo Mallorquín Solidaridad	4.000,00 €
	Total.....	4.000,00 €

#### **FINANCIACION:**

Partidas con baja de crédito

929-500	Fondo contingencia	4.000,00 €
	Total.....	4.000,00 €

Esporles, documento firmado electrónicamente (24 de mayo de 2022)

*(La alcaldesa  
Maria Ramon Salas)*

